

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº **41**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: SEÑORA SUSANA CUYALA NOTA SOLICITANDO
EL TRATAMIENTO PARLAMENTARIO AL PROYECTO DE
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1210.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
11 JUL 2019	
MESA DE ENTRADA	
Nº 41	HS. 11:30
FIRMA: <i>[Firma]</i>	

Buenos Aires, 10 de junio de 2019.



AL PRESIDENTE
DE LA HONORABLE LEGISLATURA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
SR. JUAN CARLOS ARCANDO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	03 JUL 2019	HORA
3240		11:18
FIRMA: <i>[Firma]</i>		

Patricia E. FULCO
Directora

Ref.: Asunto No. 078/2019 Proyecto de
modificación artículo 6º Ley 1210.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en representación de un grupo de jubilados y pensionados, a los efectos de solicitar se de tratamiento parlamentario a la máxima brevedad al Asunto de la referencia, por el que se presentó un proyecto de ley para la modificación del artículo 6º de la Ley 1210, retro trayendo el sistema de movilidad jubilatoria al vigente con anterioridad a sanción de dicha ley, o sea la aplicación del 82% móvil.

El mencionado proyecto ha sido presentado por la Sra. Elisa Dietrich en su carácter de ciudadana de la provincia y beneficiaria del régimen de previsión social provincial, quien a su vez resulta ser Directora de la Caja de Previsional Social de la Provincia en representación de nuestro sector quien resulta idónea y adecuadamente ilustrada sobre la problemática previsional, motivo adicional para que este proyecto sea debidamente analizado por ese Cuerpo.

Motiva nuestra solicitud la necesidad de que ese Cuerpo reconozca y dé solución, aunque sea parcialmente, a la problemática que se presenta por el agudo proceso inflacionario que sufre el país, que ha conducido al deterioro sistemático del poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones del Sistema Previsional Provincial.

Como resulta de su conocimiento la política salarial del Sector Público en Tierra del Fuego dista mucho de haber acompañado el proceso inflacionario nacional, por lo que los trabajadores en actividad ven mermar mes a mes el poder adquisitivo de sus salarios. Pero jubilados y pensionados se ven aún más afectados a partir de la sanción de la Ley 1210, que en su artículo 6º, establece la actualización "semestral" de las jubilaciones y pensiones (y sin derecho al cobro de retroactivos), por lo cual estas se atrasan mucho más que los salarios del personal en actividad, alejándose cada vez más del objetivo de representar el 82% de la remuneración del activo.

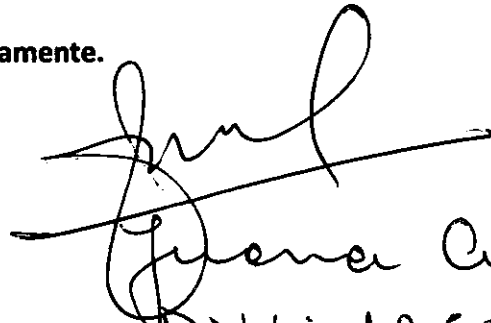
A esto hay que agregar que, por deficiencias administrativas, los organismos no remiten la información necesaria en tiempo y forma y no se confeccionan adecuadamente los coeficientes para proceder a la actualización de las jubilaciones y



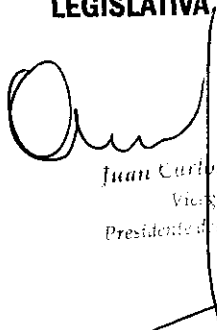
pensiones y en ocasiones se tarda mucho más que seis meses en percibir los incrementos jubilatorios, si los hubiera, con la consiguiente pérdida que implica la inflación transcurrida en ese lapso.

Por lo expuesto, solicitamos se dé adecuado tratamiento a este proyecto de ley, en el convencimiento de que si el mismo resulta sancionado, se atenuará, al menos en parte, la pérdida de poder adquisitivo que sufrimos los jubilados y pensionados, los que, durante nuestra vida laboral, hemos aportado con nuestro trabajo en diferentes áreas, a la creación y al desarrollo de nuestra querida Provincia de Tierra del Fuego.

Saludamos a Ud. muy atentamente.


Juana Cayale
DNI: 12807.365

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA,


Juan Carlos ARCANDO
Vicesecretario
Presidente del Poder Legislativo

10 JUL 2019



Comparto y adhiero con mi nombre, apellido y DNI, a los conceptos y fundamentos del proyecto de Ley Presentado por la Sra. Elisa Dietrich identificado como Asunto No. 28/2019 para sancionar la restitución del 82% móvil en las jubilaciones y pensiones del Sistema Previsional de Tierra del Fuego

Cristina Raquel BRUNATTI 6.076.634
Susana Beatriz MISTRETTA 12.739.664
María Graciela FOSSER 11.490.285
Gladys ESTEVENASIO 16.139.081
María Julieta FERRAZ 17.662.732
Juana AYALA 12.507.365
Ivana R. SALEHA 18.116.985
Horacio LEYENDA 12.010.716
Sandra CHADRA 13.302.890
María Cristina PAGNONI 16.532.589
Leonardo RAPOPORT 4.516.756
Aníbal H. GIMENEZ 4.383.892
María Teresa COLOMBO de MARCILESE 2.454.642
Graciela ZALAZAR 14.774.517
José Luis BARAGIOLA 7.605.243
María Silvia APREDA ROCHA 5.984.020
Rosa Elsa SALVINO 10.285.555
Leah ZEINSTEINER 4.670.359
Rodolfo THOMPSON 14.812.152
Mirian CURTI 16.116.976
Mónica ALBERTI de ELÍAS 11.960.842
Carlos Javier MOR 10.376.209
Andrés DOLOMANIUK 8.257.131
Luisa Elizabeth LÓPEZ 16.753.540
Inés DEL VALLE BRITOS 12.614.127
Ema Almirón 4.412.923
Mónica Susana ARMENDÁRIZ 14.592.397
Mabel HIDALGO 17.232.523
Roberto Rafael OCAMPO 11.532.808
Elizabeth LOPEZ 16.753.540
Fernanda TOLEDO 13.013.163
Luis MEDINA 16.297.672
Omar SCHLOTHAUER 14.599.406
Ernesto GAUDIANO 10.623.940
Gloria GUTIERREZ 5.685.694
Jorgelina FERNANDEZ 11.450.536
Guillermo GROSSMULLER 16.105.527
Patricia GUREVICH 14.353.359
Raquel MARTINEZ 6.136.780
Juan Carlos COSENTINO 10.385.941
Marcela BOLINO 13.916.639
Marta PAYAROLA 4.731.393
Cristina STOSIC 10.547.675

Continúan las adhesiones...